**Anexo Técnico**

**Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico**

**Coordinación de Datos y Analítica**

**Servicio de suscripción a una fuente de información especializada en temáticas relacionadas con tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información.**

**Control de versiones del documento**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Versión | Fecha | Descripción | Responsable |
| 0.1 | 16/01/2026 | Elaboración del documento | Joel Zaines Reyes |
| 0.2 | 19/01/2026 | Revisión del documento | Ricardo Enciso Garduño |
| 1.0 | 20/01/2026 | Aprobación del documento | Luis Antonio Basilio Lara |

Contenido

[1. Objetivo del Documento 4](#_Toc219817884)

[2. Objetivo 4](#_Toc219817885)

[3. Clave CUCOP, cuenta contable, partida y nombre de la cuenta aplicable 4](#_Toc219817886)

[4. Alcance 5](#_Toc219817887)

[4.1 Requerimientos 6](#_Toc219817888)

[5. Perfil del Proveedor 10](#_Toc219817889)

[6. Condiciones técnicas de aceptación de entregable 11](#_Toc219817890)

[7. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse 12](#_Toc219817891)

[8. Requerimientos de arquitectura tecnológica 12](#_Toc219817892)

[9. Pruebas en su caso aplicables al servicio requerido 12](#_Toc219817893)

[10. Visitas a instalaciones 13](#_Toc219817894)

[11. Normas aplicables al requerido 13](#_Toc219817895)

[12. En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá́ acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica. 13](#_Toc219817896)

[13. En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá́ presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de está. 13](#_Toc219817897)

[La investigación de mercado solo se podrá́ utilizar en una sola ocasión para cada uno de los procedimientos de contratación pública, salvo que estén compuestos por varias partidas se podrá́ esgrimir en uno o varios de estos. 13](#_Toc219817898)

[**14.** Vigencia del Servicio. 14](#_Toc219817899)

[15. Firmas de elaboración, revisión y aprobación 14](#_Toc219817900)

# Objetivo del Documento

Precisar las características técnicas que se requieren para el Servicio de Suscripción a una fuente de información especializada en temáticas relacionadas con tecnologías de la Información, comunicaciones y seguridad de la Información, mercados internacionales y nuevas tecnologías en tendencia de uso potencial por la institución, así como la oportunidad con que es requerido, y que formará parte integrante del contrato o pedido.

# Objetivo

Los servidores públicos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico requieren de información de alto nivel y especializada, proveniente de una fuente imparcial que coadyuve al soporte de la toma de decisiones en materia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información (TICSI).

Para tal efecto, la Coordinación de Datos y Analítica, en virtud de las funciones que le permiten transitar de un área de primordial atención de requerimientos departamentales, hacia un habilitador de la estrategia tecnológica institucional, que le permita, continuar avanzando en cuanto a la eficiencia y oportunidad de sus actividades, hace necesario que se apoye con información especializada de una fuente imparcial que le permita, soportar la toma de decisiones en materia de dichas Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información.

# Clave CUCOP, cuenta contable, partida y nombre de la cuenta aplicable

La “Servicio de Suscripción a una Fuente de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información”, en el Instituto Mexicano del Seguro Social se encuentra en el ejercicio fiscal presente considerada en el **PAAAS.** La clave del servicio solicitado de acuerdo con el Clasificador Único de las Contrataciones Públicas actualizado al actualizado al 20 de septiembre de 2023 (CUCoP), es la siguiente:

**CUCOP. - Clasificador Único de las Contrataciones Públicas aplicable para la presente contratación.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CLAVE CUCOP | PARTIDA ESPECÍFICA | DESCRIPCIÓN | CLAVE CUCOP + | DESCRIPCIÓN |
| **21500004** | 21502 | Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica | 21502-0004 | BOLETINES |

# Alcance

La Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Seguro Social, lleva a cabo como parte de sus funciones lo siguiente:

* Definir y establecer las políticas, normas, lineamientos, metodologías y programas en materia de tecnologías de la información y comunicaciones acordes con el Plan Estratégico Institucional, que contribuyan a la sistematización, actualización, calidad, optimización de funciones y procesos de las unidades administrativas del Instituto en el ámbito de sus facultades, inclusive sobre la adquisición de bienes y contratación de servicios en dicha materia;
* Diseñar y desarrollar sistemas y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones que apoyen las funciones sustantivas, administrativas y de control que deberán operar las unidades administrativas del Instituto conforme a su ámbito de competencia, acorde con los objetivos y Plan Estratégico Institucional.
* Proporcionar atención y soporte técnico a los usuarios y administrar los bienes, servicios de infraestructura, así como los demás elementos vinculados con las tecnologías de información y comunicaciones que requiera el Instituto, promoviendo el uso y operación adecuados de los mismos;
* Evaluar y promover el adecuado desempeño y operación de los sistemas de tecnologías de la información y comunicaciones por los usuarios del Instituto;
* Integrar los requerimientos de gasto atendiendo a las necesidades del Instituto, conforme al Plan Estratégico Institucional en materia de tecnologías de información y comunicaciones, innovación y desarrollo tecnológico, incluyendo bienes de inversión, servicios, requisiciones extraordinarias y demás recursos, para someterlos a la consideración de la Dirección de Finanzas;
* Determinar la procedencia y viabilidad técnica, operativa y financiera, conforme a las estrategias institucionales, para contratar la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios para atender las necesidades del Instituto, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones;

Para lograr estas premisas, la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico requiere planificar bajo conocimiento de causa aquellas acciones estratégicas que en su caso soporten la toma de sus decisiones.

Una estrategia tomada bajo el debido conocimiento de causa puede definir las líneas de acción que soporten los Proyectos de Tecnologías en la DIDT, a corto, mediano y largo plazo, así como el marco de actuación de la DIDT para competir con buenos resultados en el sector público y por ende puede colaborar para que el IMSS cumpla su misión.

Es por lo que deben de tomar en cuenta la información práctica y objetiva que en su caso les permitan reformular los datos y los análisis que lleven a cabo para convertir la toma de decisiones en una ventaja competitiva.

Por lo anterior, estas unidades administrativas del Instituto, deben de Identificar qué decisiones hay que reformular y por qué, priorizar decisiones con elementos de análisis, implementar la analítica en la toma de decisiones, crear equipos orientados para la toma de decisiones eficaz que les permita afrontar las principales prioridades estratégicas con información objetiva, rigurosamente examinada por profesionales independientes de cualquier proveedor de índole tecnológico, que hayan sido puestas en práctica por líderes de todo el mundo.

## 4.1 Requerimientos

***“Servicio de suscripción a una fuente de información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información”*** consiste en el derecho de acceso a la información especializada en temáticas de TICSI otorgada por el licitante para:

| Cantidad de usuarios | Tipo de requerimiento | Contenido de Información enunciativa más no limitativa |
| --- | --- | --- |
| 1 | Un Acceso Directivo de Alto Nivel a información documental especializada en materia de TICSI | * Interacciones guiadas, estructuradas y de carácter estratégico con expertos de nivel ejecutivo superior, orientadas a la toma de decisiones institucionales de alto impacto en materia de tecnología y negocio, con entendimiento avanzado de mercados internacionales y análisis multindustria, a libre demanda y sin límite de sesiones, incorporando acompañamiento proactivo para la conducción estratégica del liderazgo tecnológico y de sus equipos directivos. * Conocimientos expertos de nivel directivo avanzado, no comparables con esquemas de consulta individual, en las diferentes áreas funcionales de tecnología y de negocio dentro de organizaciones de gran escala, enfocados en gobierno de TICSI, planeación estratégica institucional, arquitectura empresarial, transformación digital integral, priorización de inversiones tecnológicas y alineación de la tecnología con los objetivos estratégicos del Instituto. * Asesor ejecutivo asignado de manera personalizada y continua, con más de 15 años de experiencia comprobable en liderazgo estratégico y dirección de tecnología, que haya desempeñado funciones de alta responsabilidad en instituciones de gobierno y organizaciones complejas, con capacidad para guiar, retar y acompañar al liderazgo institucional en la definición, ajuste y maduración de estrategias tecnológicas, modelos operativos transformacionales y esquemas avanzados de adopción tecnológica. De habla hispana. * Documentación estratégica y de nivel C-Level, con un alcance superior al acceso documental tradicional, relacionada con:   + Investigación especializada para roles ejecutivos de liderazgo en TICSI y toma de decisiones estratégicas   + Investigación de iniciativas estratégicas de transformación institucional y modernización tecnológica   + Investigación avanzada en liderazgo ejecutivo, gobierno de tecnología y gestión directiva del cambio   + Investigación sectorial, intersectorial y comparativa enfocada en organizaciones públicas y privadas de referencia internacional * Análisis avanzado de tecnología emergente, disrupciones tecnológicas y tendencias estratégicas, con énfasis en la evaluación de impacto institucional, riesgos estratégicos, sostenibilidad tecnológica y viabilidad de adopción en contextos gubernamentales complejos. * Documentación de alto nivel que describa experiencias entre pares exclusivamente a nivel directivo, estudios comparativos internacionales, mejores prácticas ejecutivas y lecciones aprendidas derivadas de líderes tecnológicos que han conducido procesos de transformación institucional de gran escala. * Acceso a conferencias y eventos internacionales orientados a líderes C-Level y directivos en tecnología, con un aforo mínimo de 3,000 líderes, cuyo enfoque esté centrado en visión estratégica, liderazgo tecnológico, innovación institucional y tendencias globales en TICSI, reforzando la perspectiva ejecutiva y no operativa del acceso. |
| 2 | Dos Accesos Individuales a información documental especializada en materia de TICSI | * Investigación central de TICSI * Selecciones periódicas y análisis de noticias * Investigación de TICSI específica del rol * Datos de métricas clave de TICSI * Herramientas de diagnóstico, plantillas y estudios de casos * Informes de proveedores especializados de manera agnóstica * Consulta individual * Entradas a conferencias IT reconocidos internacionalmente con un aforo mínimo de 3000 lideres de tecnología para fortalecer el intercambio de conocimientos. * Acceso a expertos agnósticos en temas referentes a tecnología y negocio, entendimiento de mercados internacionales en todas las industrias, a libre demanda sin límite de sesiones empleados por el mismo ofertante. |
| 1 | Un acceso ejecutivo para CIO y sus equipos. | * Planificación Técnica * Arquitectura Técnica y Diseño * Evaluación de productos/herramientas en profundidad de manera agnóstica, desde diferentes puntos de capacidades funcionales de cobertura. * Creación de estrategias de implementación con frameworks definidos, basados en las mejores prácticas, respaldados con casos reales de uso en gobierno e industria privada. * Interacciones con especialistas tecnológicos agnósticos en temas referentes a tecnología y negocio, entendimiento de mercados internacionales en todas las industrias, a libre demanda sin límite de sesiones empleados por el mismo ofertante. |
| 9 | Nueve accesos individuales para profesionales técnicos a información técnica en materia de TICSI | * Comprender las tendencias emergentes * Entendimiento de mejores estrategias de adopción, migración, renovación, suplantación y obsolescencia de equipos de tecnología, arquitecturas y modelos de operación de infraestructura y plataformas, en la nube, en sitio o híbrido. * Desarrollar una estrategia de TI a nivel técnico profundo que asesore un plan de implementación, migración, adopción, renovación o transformación, identificando riesgos en el plan de implementación, optimizando costos y reduciendo posibles cambios en un plan previo definido. * Construir un caso de negocio * Evaluar proveedores * Optimizar precios y contratos * Interacciones con analistas y técnicos expertos agnósticos en temas referentes a tecnología y negocio, entendimiento de mercados internacionales en todas las industrias, a libre demanda sin límite de sesiones empleados por el mismo ofertante. * Acceso a expertos de un nivel técnico profundo en materias de arquitecturas, implementación de tecnologías, asesoría a equipos de desarrollo e investigación tecnológica, con previa experiencia en tecnologías de alta demanda, integrando sistemas legados con nuevas tecnologías, experiencia en resolución incidencias y estrategias de contención de desastres. |

Nota: El requerimiento de “Acceso directivo de alto nivel a información documental especializada en materia de TICSI” corresponde a un cambio de nivel cualitativo y funcional, y no a una continuidad ni ampliación del esquema de acceso previamente contratado. El acceso solicitado incorpora un enfoque de liderazgo ejecutivo guiado, orientado a la toma de decisiones estratégicas institucionales, con acompañamiento proactivo de expertos de nivel directivo superior, capacidades de análisis comparativo multindustria y contenidos especializados para roles C-Level, lo cual no es equivalente a esquemas de consulta individual o acceso documental tradicional.

Este cambio de nivel responde a la necesidad institucional de fortalecer la conducción estratégica de la función tecnológica, la priorización de inversiones en TICSI, la gestión de riesgos tecnológicos y la alineación de la tecnología con los objetivos estratégicos del Instituto, en un contexto de creciente complejidad tecnológica, transformación digital y responsabilidad institucional. Por su alcance, profundidad, rol al que se dirige y tipo de acompañamiento requerido, el acceso solicitado representa un nivel superior de servicio, indispensable para el ejercicio efectivo del liderazgo tecnológico institucional, sin limitar la libre concurrencia, competencia económica ni participación durante el procedimiento de contratación.

La ***“Suscripción a una fuente de información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información”***, deberá presentar alta disponibilidad (24x7), para autoconsumo y explotación de la información especializada por parte del Instituto bajo las características descritas en el presente documento.

# Perfil del Proveedor

El proveedor deberá estar especializado en la prestación de servicios relacionados con la investigación, recopilación de información relativa a la evaluación de los planes estratégicos en materia de TICSI, así como en sistemas para analizar y tomar decisiones asociadas a productos, y sistemas de información tecnológica, elaboración de revistas, libros o reportes relacionados con la información tecnológica y la industria de telecomunicaciones.

El proveedor deberá estar en México, tener expertos y asesores que hayan tenido experiencia en instituciones de gobierno en áreas de liderazgo tecnológico, asesoría de habla hispana, y que sus expertos estén en continua capacitación en tecnologías y estrategias de negocio, participando activamente en eventos de reconocimiento internacional.

El proveedor no deberá tener alianzas estratégicas ni relación comercial o de ningún otro tipo que pueda sesgar el asesoramiento al instituto en materias de tecnología, negocio, adquisición de nueva tecnología y migración o estrategias de adopción de nuevas tecnologías.

El proveedor deberá tener amplia experiencia en la emisión de dictámenes y síntesis de información en tecnologías de información, comunicaciones y seguridad de la información, que, por la profundidad y objetividad de sus análisis, cuente con reconocimiento y autoridad mundial en su ramo.

Deberá representar una fuente imparcial y autónoma, que avale sus juicios en una metodología única y objetiva. La información que genere deberá apoyar a la organización en la toma de decisiones de inversión y evaluación de mercados. Deberá difundir tendencias tecnológicas de ruptura y determinar el valor de negocio de la tecnología.

El proveedor deberá contar con un equipo de analistas reconocidos mundialmente, con lo cual permita soportar la toma de decisiones en materia de inversión, de retorno de inversión, de diferenciación de productos, evaluación de nuevos modelos de negocio e identificación de oportunidades de crecimiento en materia de TICSI.

# Condiciones técnicas de aceptación de entregable

El posible Licitante adjudicado deberá entregar:

1. **Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del proveedor** en la que declare que se activa la suscripción al medio impreso de una fuente de información especializada en temáticas relacionadas con tecnologías de la información, comunicaciones y seguridad de la información, el día hábil siguiente a la emisión del fallo,, bajo el alcance específico de los anexos denominados, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y propuesta del Proveedor que formarán parte del Contrato correspondiente.
2. Una **carta de garantía** por el otorgamiento de la *“Servicios de suscripción a una fuente de información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información.”* para el soporte a la toma de decisiones en la Coordinación de Datos y Analítica dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico,con base a las especificaciones descritas los documentos denominados: *“Anexo Técnico”, “Términos y Condiciones” y “Propuesta del Licitante adjudicado”*, mismos que formarán parte integral del contrato correspondiente.
3. **Carta de confidencialidad** a partir de un día hábil posterior a la notificación de la adjudicación (Carta única) en la cual declare que, toda vez que reciba acceso a información de carácter confidencial por parte del “Instituto”, el Licitante adjudicado no hará uso indebido de la documentación, información y activos de tecnología de la información y comunicaciones (TICSI), a los que tenga acceso o que se generen con motivo de la prestación del servicio.
4. Adicionalmente el proveedor deberá expedir una Garantía de Calidad de Servicio **(Carta de Garantía de calidad del servicio**), comprometiendo lo siguiente:

* El acceso a la suscripción y la continuidad del acceso: Los accesos (especificados en el numeral 5 del Anexo Técnico) a la “Servicio de suscripción a una Fuente de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información” solicitados deben permanecer disponibles en un horario de 24x7 y con la misma calidad durante la vigencia del contrato.
* Notificación de falla en los accesos: Cuando estos no se encuentren disponibles, el administrador del contrato notificará vía correo electrónico, al proveedor, la falla en el acceso, detallando el problema encontrado, y de ser necesario evidencia de la problemática de acceso.
* Restablecimiento o restauración de los accesos: se espera que una vez notificado vía correo electrónico, el proveedor resuelva el problema que implica el acceso a la “Servicio de suscripción a una Fuente de Información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información” esto con un periodo de respuesta que no podrá ser mayor a tres horas a partir de la recepción de la notificación de la falla de acceso.

Así mismo, la entrega y recepción de la ***“Servicio de suscripción a una fuente de información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información”****,* para el soporte a la toma de decisiones en la Coordinación de Datos y Analítica dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico deberá formalizarse mediante Acta de Entrega Recepción, suscrita entre las partes interesadas.

La ***“Servicio de suscripción a una fuente de información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información”*** estará sujeta a una activación única, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, parta el ejercicio fiscal 2026.

# Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse

La ***“Servicio de suscripción a una fuente de información Especializada en Temáticas Relacionadas con Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información”*** deberá ser prestada para tres usuarios, quienes por su específica condición descrita en el numeral 4.1 Requerimientos del presente Anexo Técnico; podrán tener acceso (con alta disponibilidad 24x7) a información en materia de tecnologías de la información y comunicaciones y seguridad de la información para el autoconsumo y explotación de la información especializada por parte del Instituto. Lo anterior será requerido a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026,

# Requerimientos de arquitectura tecnológica

No aplican.

# Pruebas en su caso aplicables al servicio requerido

No aplican.

# Visitas a instalaciones

No aplican.

# Normas aplicables al requerido

No aplican.

# En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá́ acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplican.

# En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá́ presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de está.

# La investigación de mercado solo se podrá́ utilizar en una sola ocasión para cada uno de los procedimientos de contratación pública, salvo que estén compuestos por varias partidas se podrá́ esgrimir en uno o varios de estos.

No aplican.

1. **Vigencia del Servicio.**

La vigencia del **Servicio de suscripción a una fuente de información especializada en temáticas relacionadas con tecnologías de la Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información.** está planeada para ejercer durante el ejercicio fiscal 2026. Por lo anterior su vigencia deberá a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.

# Firmas de elaboración, revisión y aprobación

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Elaboró | Cargo | Firma | Fecha |